

# alerta...

Salles, Sáinz - Grant Thornton, S.C. 

## Primera Modificación a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007...

### MÉXICO

T (55) 5424 65 00  
F 5424 6501  
E sallessainz@sstg.com.mx

### MONTERREY

T (81) 8335-7536 / 8335-9936  
F 8335-7543  
E monterrey@sstg.com.mx

### GUADALAJARA

T (33) 3817-4480 / 3817-4487 / 3 817-4625  
F 3817-4136  
E guadalajara@sstg.com.mx

T (33) 3342-0718 / 3342-0719

F 3642-1108  
E impuestosgd@sstg.com.mx

### CIUDAD JUÁREZ

T (656) 625-1401 / 625-1405 / 625-1406  
F 625-1208  
E cdjuarez@sstg.com.mx

### TIJUANA

KIM QUEZADA Y ASOCIADOS, S.C.

REPRESENTANTE

T (664) 634-3559  
F 684-1577 / 34-3559 Ext. 106  
E info@kimquezada.com

### QUERÉTARO

T (442) 212-3070 / 214-2019  
F 224-3414  
E queretaro@sstg.com.mx

### PUERTO VALLARTA

T (322) 22-411-97  
F 22-412-97  
E vallarta@sstg.com.mx

### MERIDA Y CANCUN

TRACONIS SANTOS Y ASOCIADOS, S.C.

REPRESENTANTE

E jesantos@sstg.com.mx  
E ratraconis@sstg.com.mx

El pasado 29 de junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007 (en adelante Reglas Generales), misma que entró en vigor al día siguiente de su publicación, salvo determinadas disposiciones.

A continuación se comentan las reglas que desde nuestro punto de vista resultan más relevantes, no sin dejar de recomendar que se analicen en lo individual para identificar algún tema de interés particular que no sea objeto del presente.

### IMPORTACIONES TEMPORALES

#### Transferencia de mercancías

Se establece que las empresas maquiladoras y PITEX que al próximo 1º de octubre no tengan asignado un Programa IMMEX conforme a lo establecido en el Decreto correspondiente, o cuando su programa sea cancelado de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto, contarán con un plazo de 60 días naturales a partir de esa fecha para retornar al extranjero o cambiar al régimen definitivo las mercancías importadas temporalmente.

### PADRÓN DE IMPORTADORES

#### Inscripción

Se prevé que a partir del 1º de septiembre de 2007, las personas que deseen inscribirse al Padrón de Importadores, deberán efectuar su trámite vía Internet, a través del sitio [www.aduanas.gob.mx](http://www.aduanas.gob.mx), llenando el formulario electrónico establecido para tal efecto.

Como consecuencia de ello, se modifican los requisitos que deberán cumplirse para el citado trámite, destacando el contar con la Firma Electrónica Avanzada expedida por el Servicio de Administración Tributaria.

Asimismo, se establece que en el formato electrónico respectivo se deberán registrar en forma electrónica ante la Administración General de Aduanas a los agentes aduanales que realizarán las operaciones de comercio exterior.

Cabe señalar que las personas que reúnan los requisitos establecidos para la inscripción electrónica en comento, podrán solicitarla por esa vía sin necesidad de esperarse al 1º de septiembre de 2007.

#### Suspensión

Se prevé como causal de suspensión en el Padrón de Importadores, tanto General como de Sectores Específicos, a quien no cuente con la Firma

Electrónica Avanzada respectiva.

## **EMPRESAS CERTIFICADAS**

### **Inscripción**

Con la finalidad de facilitar el acceso a los beneficios previstos para las Empresas Certificadas, se prevé que las empresas de la industria de autopartes con Programa IMMEX que no cumplan con los montos mínimos de importación de mercancías en el semestre inmediato anterior, no requerirán demostrar que cuentan con activos fijos de maquinaria y equipo por un monto equivalente en moneda nacional de 250,000 dólares, siempre que sean proveedores de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte con autorización para depósito fiscal, y exhiban una carta de dichas empresas confirmando ello.

En caso de requerir mayor información, nos ponemos a sus órdenes en los correos electrónicos:

[impuestos@ssgt.com.mx](mailto:impuestos@ssgt.com.mx), [impuestosmtty@ssgt.com.mx](mailto:impuestosmtty@ssgt.com.mx),  
[impuestosgdl@ssgt.com.mx](mailto:impuestosgdl@ssgt.com.mx), [cdjuarez@ssgt.com.mx](mailto:cdjuarez@ssgt.com.mx), [queretaro@ssgt.com.mx](mailto:queretaro@ssgt.com.mx),  
[info@kimquezada.com](mailto:info@kimquezada.com), [ratraconis@ssgt.com.mx](mailto:ratraconis@ssgt.com.mx)